



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0656 DE 22 JUN 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 05 de abril de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 15254**, por medio del cual el señor JOSE ALFREDO ASTAIZA U., en calidad de Gerente de la empresa Gestión Análisis Impacto Ambiental Ltda., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"EXPLORACIÓN MINERA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LECHO RÍO CAUCA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Cali, en el departamento de Valle del Cauca y en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada en el departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
1	858805	1067305
2	858943	1067180
3	858920	1067197
4	859000	1067123
5	858999	1067126
6	859029	1067099
7	859063	1066819
8	858876	1066921
9	858659	1066663
10	858660	1066662
11	858659	1066660
12	858715	1066612
13	858688	1066600
14	858727	1066508
15	858536	1066496
16	858132	1066703
17	858453	1067317

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 15254** del 05 de abril de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"EXPLORACIÓN MINERA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LECHO RÍO CAUCA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de

Cali, en el departamento de Valle del Cauca y en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada en el departamento de Cauca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"EXPLORACIÓN MINERA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LECHO RÍO CAUCA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Cali, en el departamento de Valle del Cauca y en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada en el departamento de Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 05 de abril de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas planas, Origen Oeste, Datum Magna - Sirgas, para el proyecto **"Explotación minera de materiales de construcción lecho Río Cauca"**."*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Cali, en el departamento de Valle, y en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento del Cauca, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES:

"Explotación de material de arrastre sobre lecho del río Cauca".

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **"Explotación minera de materiales de construcción lecho Río Cauca"**, se evidenció que el proyecto de la referencia se traslapa con el Consejo Comunitario del Corregimiento de El Hormiguero.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **SE REGISTRA LA PRESENCIA** del Consejo Comunitario del Corregimiento de El Hormiguero, en el área del proyecto **"Explotación minera de materiales de construcción lecho Río Cauca"**, localizado en jurisdicción del municipio de Cali, en el departamento de Valle, y en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento del Cauca.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"EXPLORACIÓN MINERA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LECHO RÍO CAUCA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Cali, en el departamento de Valle del Cauca y en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada en el departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
1	858805	1067305
2	858943	1067180
3	858920	1067197
4	859000	1067123

5	858999	1067126
6	859029	1067099
7	859063	1066819
8	858876	1066921
9	858659	1066663
10	858660	1066662
11	858659	1066660
12	858715	1066612
13	858688	1066600
14	858727	1066508
15	858536	1066496
16	858132	1066703
17	858453	1067317

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 15254** del 05 de abril de 2017.

SEGUNDO. Que se registra presencia del Consejo Comunitario del Corregimiento de El Hormiguero, en el área del proyecto: "EXPLORACIÓN MINERA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LECHO RÍO CAUCA", localizado en jurisdicción de los municipios de Cali, en el departamento de Valle del Cauca y en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada en el departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
1	858805	1067305
2	858943	1067180
3	858920	1067197
4	859000	1067123
5	858999	1067126
6	859029	1067099
7	859063	1066819
8	858876	1066921
9	858659	1066663
10	858660	1066662
11	858659	1066660
12	858715	1066612
13	858688	1066600
14	858727	1066508
15	858536	1066496
16	858132	1066703
17	858453	1067317

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 15254** del 05 de abril de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 15254**, del 05 de abril de 2017, para el proyecto: "EXPLORACIÓN MINERA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LECHO RÍO CAUCA", localizado en jurisdicción de los municipios de Cali, en el departamento de Valle del Cauca y en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada en el departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
1	858805	1067305
2	858943	1067180
3	858920	1067197
4	859000	1067123
5	858999	1067126
6	859029	1067099
7	859063	1066819
8	858876	1066921
9	858659	1066663
10	858660	1066662
11	858659	1066660
12	858715	1066612
13	858688	1066600
14	858727	1066508
15	858536	1066496

16	858132	1066703
17	858453	1067317



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 15254 del 05 de abril de 2017.

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ENECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P. 
Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06 